



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VISTA:

El **ACTA GENERAL DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LOS SUFRAGIOS DOCENTES y ESTUDIANTES** del Proceso de Elección de Decanos 2024 de la Universidad Nacional de Piura de fecha 15 de enero de 2024, que contiene los resultados consolidados del sufragio realizado los días 11 y 12 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con fecha 09 de julio del año dos mil catorce se publica la Ley 30220 - Ley Universitaria, la misma que entró en vigencia al día siguiente de su publicación.

Segundo: Que, de conformidad con el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado reconoce y garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de lo Constitución y los Leyes.

Tercero: Que, dicha autonomía se instituye constitucionalmente con la finalidad de salvaguardar las condiciones a partir de las cuales las entidades universitarias tienen que cumplir, de manera autodeterminada, con la función encomendada por la constitución, y se proyecta con medidas concretas, siendo al mismo tiempo el presupuesto que estructura el funcionamiento de las universidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en lo Constitución, lo presente ley y demás normativo aplicable.

Cuarto: Que, mediante Resolución N° 271-CU-2023 del nueve de junio del año dos mil veintitrés, se aprobó, el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE DECANOS 2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, el mismo que fue publicado en el Portal Institucional.

Quinto: Que, en sesión extraordinaria el Comité Electoral el día 21 de Setiembre del 2023 aprobó el cronograma de elección de decanos 2023 de las facultades de:

1. Facultad de Ciencias Administrativas.
2. Facultad de Agronomía.
3. Facultad de Ciencias de la Salud.
4. Facultad de Economía
5. Facultad de Zootecnia

El mencionado **CRONOGRAMA** fue publicado en el diario la Hora del día 24 de setiembre del 2023

Sexto: Que, el padrón electoral y mesas de sufragio instaladas se encuentra compuesto de la forma siguiente:

6.1 Mesas de Sufragio Instaladas

CONSOLIDADO POR FACULTADES	MESAS DOCENTES	MESAS ESTUDIANTES	TOTAL MESAS
----------------------------	-------------------	----------------------	----------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	01	05	06
FACULTAD DE AGRONOMIA	01	04	05
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	01	07	08
FACULTAD DE ECONOMÍA	01	04	05
FACULTAD DE ZOOTECNIA	01	03	04
TOTAL	05	23	28

6.2 Padrón y Mesas de Sufragio Instaladas Docentes y Estudiantes

PADRÓN DOCENTES Y MESAS INSTALADAS

N°	FACULTADES	ESCUELAS	ELECTORES	N° MESAS
1	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	01	24	01
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	02	35	01
3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	05	78	01
4	FACULTAD DE ECONOMIA	01	27	01
5	FACULTAD DE ZOOTECNIA	02	23	01
	TOTAL	11	187	05

PADRÓN Y MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
	N° MESAS	ELECTORES
TOTAL PREGRADO F. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	03	687
TOTAL POSGRADO F. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	02	363
TOTAL	05	1050

PADRÓN Y MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA		
	N° MESAS	ELECTORES
TOTAL PREGRADO F. AGRONOMIA	03	516
TOTAL POSGRADO F. AGRONOMIA	01	81
TOTAL	04	597





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PADRÓN Y MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
	N° MESAS	ELECTORES
TOTAL PREGRADO F. CIENCIAS DE LA SALUD	06	874
TOTAL POSGRADO F. CIENCIAS DE LA SALUD	01	259
TOTAL	07	1133

PADRÓN Y MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA		
	N° MESAS	ELECTORES
TOTAL PREGRADO F. ECONOMIA	03	502
TOTAL POSGRADO F. ECONOMIA	01	103
TOTAL	04	605

PADRÓN Y MESAS DE SUFRAGIO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA		
	N° MESAS	ELECTORES
TOTAL PREGRADO F. ZOOTECNIA	03	453
TOTAL POSGRADO F. ZOOTECNIA	00	00
TOTAL	03	453

Setimo: Que, concluidos los sufragios de los días 11 y 12 de enero del año dos mil veinticuatro, y de conformidad con el artículo 65° de la Ley Universitaria 30220 (Voto Ponderado), los **RESULTADO DEL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN OBTENIDA** son los siguientes:

7.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

7.1.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS RESULTADOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

RESUMEN CONTEO DE VOTOS TOTAL						
Partido Politico	ALUMNOS		DOCENTES		TOTAL %	GANADOR
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%		
Lista 1						
Dr. Sixto David Noriega Saavedra	176	9.79	8	23.19	32.98	PERDEDOR
Lista 2						
Dr. Adolfo Zeta Vite	423	23.54	15	43.48	67.02	GANADOR
VOTOS VALIDOS	599		23			
Votos en Blanco	3		0			
Votos Nulos	22		1			
Votos impugnados	0		0			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	624		24			

	ALUMNOS		DOCENTES		PROCESO ELECTORAL
	TOTAL	%	TOTAL	%	
ELECTORES HABILITADOS	1050		24		
SUFRAGARON	624	59.43%	24	100.00%	VALIDO
NO SUFRAGARON	426		0		

Urbanización Miraflores s/n – Castilla – Piura - Perú





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7.2. FACULTAD DE AGRONOMIA

7.2.1 FACULTAD DE AGRONOMIA RESULTADOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

RESUMEN CONTEO DE VOTOS TOTAL						
Partido Politico	ALUMNOS		DOCENTES		TOTAL %	GANADOR
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%		
Lista 1 Dr. Fernando Antonio Noé Cisneros	13	1.05	3	6.06	7.11	PERDEDOR
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo	148	11.95	15	30.30	42.25	PERDEDOR
Lista 3 Mg. José Remigio Argüello	252	20.34	15	30.30	50.64	GANADOR
VOTOS VALIDOS	413		33			
Votos en Blanco	3		0			
Votos Nulos	14		0			
Votos Impugnados	0		0			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	430		33			

	ALUMNOS		DOCENTES		PROCESO ELECTORAL
		%		%	
ELECTORES HABILITADOS	597		35		
SUFRAGARON	430	72.03%	33	94.29%	VALIDO
NO SUFRAGARON	167		2		

7.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7.3.1 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESULTADOS DOCENTES Y ESTUDIANTES





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUMEN CONTEO DE VOTOS TOTAL						
Partido Politico	ALUMNOS		DOCENTES		TOTAL %	GANADOR
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%		
Lista 1						
Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario	787	33.33	67	66.67	100.00	GANADOR
VOTOS VALIDOS	787		67			
Votos en Blanco	16		1			
Votos Nulos	54		4			
Votos impugnados	0		0			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	857		72			

	ALUMNOS		DOCENTES		PROCESO ELECTORAL
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%	
ELECTORES HABILITADOS	1133		79		
SUFRAGARON	857	0.7564	72	0.9114	VALIDO
NO SUFRAGARON	276		7		

7.4. FACULTAD DE ECONOMIA

7.4.1 FACULTAD DE ECONOMIA RESULTADOS DOCENTES Y ESTUDIANTES

RESUMEN CONTEO DE VOTOS TOTAL						
Partido Politico	ALUMNOS		DOCENTES		TOTAL %	GANADOR
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%		
Lista 1						
Dra. Hilda Alburqueque	293	INVALIDO	13	INVALIDO	INVALIDO	INVALIDO
Lista 2						
Dr. Martin Antonio Castillo	154	INVALIDO	0	INVALIDO	INVALIDO	INVALIDO
VOTOS VALIDOS	447		13			
Votos en Blanco	2		0			
Votos Nulos	9		0			
Votos impugnados	0		0			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	458		13			

	ALUMNOS		DOCENTES		PROCESO ELECTORA
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%	
ELECTORES HABILITADOS	605		27		
SUFRAGARON	458	75.70%	13	48.15%	INVALIDO
NO SUFRAGARON	147		14		

ARTICULO 66° DE LA LEY 30220
LA PARTICIPACION MINIMA REQUERIDA PARA QUE EL PROCESO SEA VALIDO ES MAS DEL 60% DE DOCENTES Y MAS DEL 40% DE ALUMNOS. POR TANTO EL PROCESO ELECTORAL ES INVALIDO

7.5. FACULTAD DE ZOOTECNIA

7.5.1 FACULTAD DE ZOOTECNIA RESULTADOS DOCENTES Y ESTUDIANTES





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUMEN CONTEO DE VOTOS TOTAL						
Partido Político	ALUMNOS		DOCENTES		TOTAL %	RESULTADO
	TOTAL VOTOS	%	TOTAL VOTOS	%		
Lista 1 Dr. Habaoc Segundo Celis Anticona	64	5.98	3	9.52	15.50	PERDEDOR
Lista 2 Msc. Adrián Wilfredo Guzmán Zegarra	186	17.37	7	22.22	39.59	PERDEDOR
Lista 3 Dr. Francisco Takayama Cieza	107	9.99	11	34.92	44.91	PERDEDOR
VOTOS VALIDOS	357		21			
Votos en Blanco	2		1			
Votos Nulos	15		1			
Votos Impugnados	0		0			
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	374		23			

ALUMNOS		DOCENTES		PROCESO ELECTORAL
ELECTORES HABILITADOS	%		%	
VOTARON	453	82.56%	23	100.00%
NO VOTARON	79		0	VALIDA

ARTICULO 66° DE LA LEY 30220

SE DECLARA GANADORA A LA LISTA QUE HAYA OBTENIDO EL 50% MÁS 1 DE LOS VOTOS VALIDOS. SI NINGUNA DE LAS CANDIDATURAS ALCANZARA EL MINIMO PREVISTO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA VUELTA ENTRE LAS DOS LISTAS QUE HALLAN ALCANZADO MAYOR VOTACION EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DIAS. EN LA SEGUNDA VUELTA SE DECLARA GANADOR AL QUE HALLA OBTENIDO EL 50% MÁS 1 DE LOS VOTOS VALIDOS.

POR LO QUE DE ACUERDO A ESTE ARTICULO SE IRA A LA SEGUNDA VUELTA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN EL CRONOGRAMA ELECTORAL.

Octavo: Que, respecto a la Facultad de Economía se advierte del Acta General de Resultados de los Sufragios de Docentes y Estudiantes levantada en fecha 15 de enero de 2024 que, el total de electores docentes habilitados fue de 27, de los cuales sufragaron 13, haciendo un porcentaje de 48.15%. Y el total de electores alumnos habilitados fue de 605, de los cuales sufragaron 458 haciendo un porcentaje de 75.70%. En tal sentido no se cumplió la participación mínima requerida que es más del 60% de docentes y más del 40% de alumnos, por tanto, se determinó esta elección como no válida; acordándose que el Comité Electoral convocará de manera oportuna una nueva elección para dicha facultad en amparo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley N°30220.- Ley Universitaria.

ASISTENCIA DOCENTE MÍNIMA REQUERIDA	60%	16	13	ASISTIERON
	100%	27	48.15	% ASISTENCIA
ASISTENCIA ESTUDIANTES MÍNIMA REQUERIDA	40%	24	458	ASISTIERON
	100%	605	75.7%	% ASISTENCIA

Noveno: Que, respecto a la Facultad de Zootecnia al no haber alcanzado ningún candidato el 50% más 1 de los votos, se acuerda que se llevará a cabo una segunda vuelta de acuerdo con cronograma publicado en amparo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley N°30220.- Ley Universitaria.

N°	FACULTAD	CANDIDATO	% DE VOTOS VALIDOS

Urbanización Miraflores s/n – Castilla – Piura - Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01	FACULTAD DE ZOOTECNIA¹	Dr. Habacuc Segundo	15.50
		Celis Anticona	
		Msc. Adrián Wilfredo	39.59
		Guzmán Zegarra	
		Dr. Francisco Takayama	44.91
		Cieza	

décimo: Al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Oficina Nacional de Procesos Electorales/ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, a través de la asistencia técnica a cada Comité Electoral Universitario; mediante las coordinaciones realizadas por el presidente del comité electoral se solicitó la asistencia técnica y apoyo en materia electoral, el cual consiste en los siguientes aspectos: a) Asesoramiento técnico; b) Préstamo de implementos y c) Control de calidad de padrones.

undécimo: Que, concluido el acto de sufragio de estudiantes y docentes de los días 11 y 12 de enero de 2024 y **NO HABIÉNDOSE FORMULADO RECURSOS IMPUGNATIVOS**, no existen observaciones a las actas electorales e impugnaciones pendientes. Asimismo, se ha culminado el cómputo y emitido los reportes de cómputo de votos, sobre los cuales, se ha elaborado la correspondiente acta de proclamación, resultandos ganadores los docentes siguientes:

En aplicación de la parte pertinente del Artículo 66 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria² y los resultados obtenidos, se tiene como ganadores a los candidatos a Decano de Facultades de La Universidad Nacional de Piura.

Se tiene como ganadores a los candidatos a Decano de Facultades de la Universidad Nacional de Piura

FACULTAD	NOMBRES	DNI N°
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Dr. Adolfo Zeta Vite	02756560
FACULTAD DE AGRONOMIA	Mg. José Remigio Argüello	02885496
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario	07949086

¹ Se efectuará una segunda vuelta- de acuerdo con cronograma- ya que ningún candidato alcanzó el 50% más uno para su proclamación como ganador

² Artículo 66 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “(...) La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Duodécimo: Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad: **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR COMO GANADORES en el Proceso de Elección de Decano 2024, **PROCEDIENDO A PROCLAMARLOS/LAS** en el cargo de DECANO de Facultad de la Universidad Nacional de Piura, a los siguientes Docentes:

FACULTAD	NOMBRES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Dr. Adolfo Zeta Vite
FACULTAD DE AGRONOMÍA	Mg. José Remigio Argüello
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario

ARTÍCULO SEGUNDO: El mandato de gobierno de las Autoridades electas y señaladas en el artículo primero rige a partir del día 22 de enero del 2024 al 21 de enero del 2028, en concordancia con lo establecido en el Art. 68° de la Ley N°30220.- Ley Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR NO VALIDA el Proceso de Elección de Decano 2024 correspondiente a la Facultad de Economía por no lograr cumplir con lo establecido artículo 66° de la Ley N°30220.- Ley Universitaria, en lo referente al no cumplimiento de la participación mínima requerida que es más del 60% de docentes y más del 40% de alumnos; para lo cual, el Comité Electoral convocará a una nueva elección en su oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCAR A SEGUNDA VUELTA ELCTORAL, de conformidad con el artículo 66° de la Ley N°30220.- Ley Universitaria, en lo referente a que ningún candidato alcanzó el 50% más 1 de los votos válidos, para lo cual se seguirá con lo establecido en el Cronograma electoral

ARTÍCULO QUINTO: PONER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice las bonificaciones y beneficios económicos que correspondan y se les reconozca su investidura de los Decanos Ganadores del Proceso de Elección de Decano 2024 a partir de la fecha de vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución de proclamación de resultados del Proceso de Elección de Decanos 2023 – 2024, de la Universidad Nacional de Piura, a la Secretaría General de la Universidad Nacional

Urbanización Miraflores s/n – Castilla – Piura - Perú





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL
PROCESO DE ELECCION DECANOS 2023 - 2024
RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°002-P.E.D-CEUNP-2024
PIURA 22 DE ENERO DEL 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Piura, así como a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para su conocimiento y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Por intermedio de la secretaria general.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Dr. JAIME ROMERO ZAPATA
Presidente D.N.I. N ° 02646598